

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **099**

Fecha: 17/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 4189001 2016 00827	Ejecutivo Singular	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	MARIO FERNANDO MUÑOZ CASTROY CARLOS FERNANDO PALENCIA SANCHEZ	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	024	1E
41001 4189001 2016 00859	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A.	PAULO ANDRES GUARNIZO GARZON y NORMA CONSTANZA MURCIA RAMIREZ	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	015	1E
41001 4189001 2016 01368	Ejecutivo Singular	YEZID GAITAN PEÑA	MARISOL TOVAR y MARIA YINED LIMA TOVAR	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	016	1E
41001 4189001 2016 01952	Ejecutivo Singular	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	JESUS JAVIER NAVARRO OTERO y CARLOS HUMBERTO ARIZA MOSQUERA	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	069	1E
41001 4189001 2016 02192	Monitorio	INNOVACIONES MEDICAS LIMITADA	EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	12	1E
41001 4189001 2017 00316	Ejecutivo Singular	JUAN MANUEL TRUJILLO	LILIANA PATRICIA BAHAMON MEDINA	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	037	1E
41001 4189001 2017 01058	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA CREDIFUTURO	CARLOS ANDRES ARIAS SANIN	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	011	1E
41001 4189001 2017 01147	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COONFIE LTDA	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ POLANIA	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	19	1E
41001 4189001 2017 01217	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	WILSON ADRIAN BECERRA CRUZ, VIANEY YAJAIRA ARAQUE DELGADO	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	19	1E
41001 4189001 2018 00094	Ejecutivo Singular	CORPORACION ACCION POR EL TOLIMA ACTUAR FAMIEMPRESA	BLADEMIR QUESADA TOVAR	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	10	1E
41001 4189001 2019 00037	Ejecutivo Singular	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	MARISOL MILLON SOGAMOSO	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	10	1E
41001 4189001 2019 00072	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOFISAM	ANDREA LORENA SANCHEZ CHARRY	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	14	1E
41001 4189001 2019 00123	Verbal Sumario	JAHEL JOHANA MONJE BOTERO	ALBINIA NARVAEZ LUGO	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	15	1E
41001 4189001 2019 00137	Ejecutivo Singular	MARLOBY CULMA SANCHEZ	FAIBER JOSE GASCA VALDERRAMA, LILIAN STEFFANY PERDOMO TRUJILLO y FERNANDO ANTONIO TRUJILLO ROJAS	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	15	1E
41001 4189001 2019 00295	Ejecutivo Singular	ROBERTO JOVEL CONTA	DANIEL ZUÑIGA ARREDONDO	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	16	1E
41001 4189001 2019 00295	Ejecutivo Singular	ROBERTO JOVEL CONTA	DANIEL ZUÑIGA ARREDONDO	Auto decreta medida cautelar	16/11/2022	17-20	1E
41001 4189001 2019 00296	Ejecutivo Singular	SAIN CAMPOS	FABIO SERRANO SERRANO	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	0019	1E

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 4189001 2019 00391	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	RAUL LOZANO PRADA	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	019	1E
41001 4189001 2019 00405	Ejecutivo Singular	FRANCY PAOLA COLLAZOS CAMACHO	CARLOS MICHEL LAGO VILLEGAS	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	19	1E
41001 4189001 2019 00477	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOFISAM	ALVARO IVAN RIVERA LOSADA	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	020	1E
41001 4189001 2020 00061	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE	ANGELICA MATEUS CHAVARRO	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	019	1E
41001 4189001 2020 00067	Ejecutivo Con Garantia Real	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	FARID GARCIA BONILLA	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	019	1E
41001 4189001 2020 00354	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA	HUMBERTO GOMEZ BAHAMON	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	043	1E
41001 4189001 2020 00393	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA MORENO PERDOMO	CARMENZA QUEVEDO CASTRO	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	0024	1E
41001 4189001 2020 00419	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR HUILA VIAJES Y TURISMO -	JHON ANDERSON PEÑA FIRIGUA	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	024	1E
41001 4189001 2020 00517	Ejecutivo Singular	ANDRES FERNANDO ANDRADE PARRA	WILSON BENAVIDES PALACIOS	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	030	1E
41001 4189001 2021 00006	Ejecutivo Con Garantia Real	BANCOLOMBIA S.A	JHON JAIRO BASTIDAS GALINDO	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	0020	1E
41001 4189001 2021 00560	Ejecutivo Singular	FERNEY BARRERO LIZCANO	ALEXANDER OSPINA UREÑA	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	015	1E
41001 4189001 2021 00629	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	GILBERTO CORTÉS	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	020	1E
41001 4189001 2021 00631	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE	LUZ ANDREA ORTIZ PANQUEVA	Auto aprueba liquidación de costas	16/11/2022	021	1E
41001 4189001 2021 00631	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE	LUZ ANDREA ORTIZ PANQUEVA	Auto aprueba liquidación	16/11/2022	022	1E
41001 4189001 2021 00631	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE	LUZ ANDREA ORTIZ PANQUEVA	Auto resuelve solicitud remanentes	16/11/2022	023-0	2E

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2022, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
SECRETARIO



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Agencias en Derecho	\$ 1.500.000.00
Porte de correos (fol. 137 C1)	\$ 3.900.00
TOTAL	\$ 1.503.900.00

Son **UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**




ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicación: 41001-41-89-001-2016-00827-00

Demandante: CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL

Nit. 860.013.743

Demandado: MARIO FERNANDO MUÑOZ CASTRO C.C. 17.649.832

CARLOS FERNANDO PALENCIA SANCHEZ C.C. 7.706.369

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,



WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Porte de notificación (fol 38 C1)	\$ 5.600.00
Publicacion emplazamiento (fol 43 C1)	\$ 65.000.00
Agencias en Derecho	\$ 228.280.00
TOTAL	\$ 298.880.00

Son **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2016-00859-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Demandante: BANCO FINANADINA S.A -NIT. 860.051.894-6

Demandados: PAULO ANDRES GUARNIZO GARZON C.C. 1.075.213.805

NORMA CONSTANZA MURCIA RAMIREZ C.C.1.075.224.959

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Impartir aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,



WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Porte de notificación (fol 13 C1)	\$ 5.500.00
Porte de notificación (fol 15 C1)	\$ 5.500.00
Agencias en Derecho	\$ 100.000.00
TOTAL	\$ 111.000.00

Son **CIENTO ONCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2016-01368-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: YESID GAITAN PEÑA C.C. 19.058.031
Demandados: MARÍA YINED LIMA TOVAR C.C. 26.428.754
MARISOL TOVAR C.C. 55.153.856

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Impartir aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Porte de correos (fol 97 C1)	\$ 10.000.00
Porte de correos (fol 98 C1)	\$ 10.000.00
Agencias en Derecho	\$ 639.494.00
TOTAL	\$ 659.494.00

Son **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2016-01952-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

**Demandante: CAJA COOPERATIVA PETROLERA "COOPETROL"
NIT. 860.013.743-0**

**Demandados: JESÚS JAVIER NAVARRO OTERO C.C.18.921.760
CARLOS HUMBERTO ARIZA MOSQUERA C.C.91.179.729**

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Impartir aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Agencias en Derecho	\$ 975.343.00
TOTAL	\$ 975.343.00

Son NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE a cargo de la parte **EJECUTADA**




ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2016-02192-00

Clase de Proceso: Ejecutivo de sentencia

Demandante: INNOVACIONES MÉDICAS LTDA NIT. 830.504.243-8

**Demandado: COOPERATIVA DE SERVICIO EN SALUD
NIT. 800.006.150-6**

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Impartir aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,



WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR

JUEZ

AH 16/11/22
E. 17/11/22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Porte de correos (Consecutivo #017)	\$ 10.500.00
Porte de correos (Consecutivo #023-4)	\$ 11.000.00
Agencias en Derecho	\$ 150.000.00
TOTAL	\$ 171.500.00

Son **CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE**
a cargo de la parte **EJECUTADA**

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2017-00316-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Demandante: JUAN MANUEL TRUJILLO RAMÍREZ C.C. 7.714.661

Demandada: LILIANA PATRICIA BAHAMON SAENZ C.C. 55.167.658

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Impartir aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Porte de correos (Fol. 22 C1)	\$ 7.000.00
Porte de correos (Fol. 40 C1)	\$ 5.200.00
Porte de correos (Fol. 44 C1)	\$ 5.200.00
Porte de correos (Fol. 48 C1)	\$ 5.200.00
Porte de correos (Fol. 52 C1)	\$ 5.200.00
Agencias en Derecho	\$ 147.168.00
TOTAL	\$ 174.968.00

Son **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**




ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2017-01058-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: COOPERATIVA CREDIFUTIRO NIT. 891.101.627-4
Demandado: CARLOS ANDRES ARIAS SANIN C.C. 7.729.420

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Impartir aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Publicación emplazamiento (Fol. 32 C1)	\$ 174.000.00
Agencias en Derecho	\$ 1.052.771.00
TOTAL	\$ 1.226.771.00

Son **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2017-01147-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Demandante: COOPERATIVA COONFIE LTDA Nit. 891.100.656-3

Demandado: DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ POLANIA C.C. 80.154.759

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Impartir aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,



WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.
En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Porte notificación (fol. 32 C1)	\$ 6.000.00
Porte notificación (fol. 38 C1)	\$ 6.000.00
Porte de correos (fol. 51 C1)	\$ 5.200.00
Porte de correos (fol. 54 C1)	\$ 5.200.00
Porte de correos (fol. 59 C1)	\$ 5.200.00
Agencias en Derecho	\$ 1.278.634.00
TOTAL	\$ 1.306.234.00

Son **UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**




ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2017-01217-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Demandante: BANCOLOMBIA S.A -NIT. 860.903.938-8

Demandados: WILSON ADRIAN BECERRA CRUZ C.C.1.094.269.003

VIANEY YAJAIRA ARAQUE DELGADO C.C.1.094.274.326

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

SEGUNDO: Por la secretaria del juzgado, **PROCÉDASE** a correr traslado de la liquidación presentada por la parte actora a consecutivo **#17** del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Porte notificación (Consecutivo. 03-5)	\$ 6.000.00
Porte notificación (Consecutivo. 03-8)	\$ 6.000.00
Agencias en Derecho	\$ 223.200.00
TOTAL	\$ 235.200.00

Son **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**




ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2018-00094-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

**Demandante: CORPORACIÓN ACCIÓN POR EL TOLIMA –
ACTUAR FAMI EMPRESAS NIT. 890.706.698-0**

**Demandado: BLADEMIR QUESADA TOVAR C.C. 7.710.051
LORENA JISELLA SÁNCHEZ RUEDA C.C. 26.421.237**

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,



**WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ**



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Porte notificación (Fol. 21)	\$ 6.000.00
Porte notificación (Consecutivo. 03)	\$ 5.000.00
Porte notificación (Consecutivo. 06)	\$ 3.000.00
Agencias en Derecho	\$ 44.637.00
TOTAL	\$ 58.637.00

Son **CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2019-00037-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Demandante: ELECTRIFICADORA DEL HUILAS.A E.S.P-

Nit. 891.180.001-1

Demandada: MARISOL MILLAN SOGAMOSO C.C. 55.179.917

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,



WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR

JUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Publicación emplazamiento (fol 25 C1)	\$ 79.900.00
Agencias en Derecho	\$ 84.222.00
TOTAL	\$ 164.122.00

Son **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2019-00072-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

**Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO –
COOFISAM NIT.891.100.079-3**

Demandado: ANDREA LORENA SANCHEZ CHARRY C.C. 26.420.890

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,



**WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ**

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Agencias en Derecho	\$ 232.500.00
TOTAL	\$ 232.500.00

Son **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**




ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2019-00123-00

Clase de Proceso: Ejecución de sentencia

Demandante: JAHEL JOHANA MONJE C.C.1.105.780.633

Demandados: ADRIANA VARGAS NARVAEZ C.C. 36.305.587

FABER CRUZ C.C. 12.136.485

ALBINIA NARVAEZ LUGO C.C. 41.565.496

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,



WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Porte notificación (Fol. 12 C1)	\$ 9.400.00
Porte notificación (Fol. 20 C1)	\$ 9.400.00
Publicación emplazamiento (Fol. 25 C1)	\$ 50.000.00
Agencias en Derecho	\$ 600.000.00
TOTAL	\$ 668.800.00

Son **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA
CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2019-00137-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: MARLOBY CULMA SANCHEZ C.C. 40.077.741
Demandados: LILIAN STEFANNY PERDOMO TRUJILLO
C.C. 1.075.241.010
FAIBER JOSE GASCA VALDERRAMA C.C. 7.717.171

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Porte notificación (Consecutivo. 02-2)	\$ 8.000.00
Porte notificación (Consecutivo. 02-4)	\$ 8.000.00
Porte notificación (Consecutivo. 02-6)	\$ 8.000.00
Porte notificación (Consecutivo. 02-8)	\$ 8.000.00
Agencias en Derecho	\$ 1.200.000.00
TOTAL	\$ 1.232.000.00

Son **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2019-00295-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Demandante: ROBERTO JOVEL CONTA C.C. 12.103.341

Demandados: DANIEL ZUÑIGA ARREDONDO –C.C. 1.075.209.415

INGRID ALEJANDRA MONTENEGRO–C.C. 1.117.810.237

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

SEGUNDO: Por la secretaria del juzgado, **PROCÉDASE** a correr traslado de la liquidación presentada por la parte actora a consecutivo **#14** del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA- HUILA**

Neiva, **16 de noviembre de 2022** .

Radicación: 41001-41-89-001-2019-00295-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Demandante: ROBERTO JOVEL CONTA C.C. 12.103.341

Demandados: DANIEL ZUÑIGA ARREDONDO –C.C. 1.075.209.415

INGRID ALEJANDRA MONTENEGRO–C.C. 1.117.810.237

AUTO:

Observa el despacho que dentro del proceso de la referencia, existe solicitud de medidas cautelares. En advertencia de que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 593 y 599 del C.G.P en concordancia con la Ley 2213 de 2022, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO y posterior secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula No. **206-57946**, de propiedad del demandado **DANIEL ZUÑIGA ARREDONDO –C.C. 1.075.209.415**. Líbrense los oficios correspondientes a la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Pitalito-Huila a fin de que tome nota y comunique lo pertinente. (Artículo 593 numeral 1 del C.G.P).- Correo electrónico: ofiregispitalito@supernotariado.gov.co

Solicítese **TOMAR ATENTA NOTA** de esta medida cautelar e informe lo pertinente a este juzgado J01pqccmnei@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y adviértase que en caso de incumplimiento de la orden impartida, le acarreará multa hasta por diez (10) S.M.L.M.V, acorde con lo preceptuado en el artículo 44 núm. 3ª del C.G.P

SEGUNDO: DECRETAR EL EMBARGO y posterior secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula No. **200-51610**, de propiedad del demandado **DANIEL ZUÑIGA ARREDONDO –C.C. 1.075.209.415**. Líbrense los oficios correspondientes a la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Neiva-Huila a fin de que tome nota y comunique lo pertinente. (Artículo 593 numeral 1 del C.G.P).- Correo electrónico: ofiregisneiva@supernotariado.gov.co - documentosregistroneiva@supernotariado.gov.co

Solicítese **TOMAR ATENTA NOTA** de esta medida cautelar e informe lo pertinente a este juzgado J01pqccmnei@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y adviértase que en caso de incumplimiento de la orden impartida, le acarreará multa hasta por diez (10) S.M.L.M.V, acorde con lo preceptuado en el artículo 44 núm. 3ª del C.G.P

TERCERO: DECRETAR EL EMBARGO y posterior secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula No. **01N-5248519**, de propiedad del

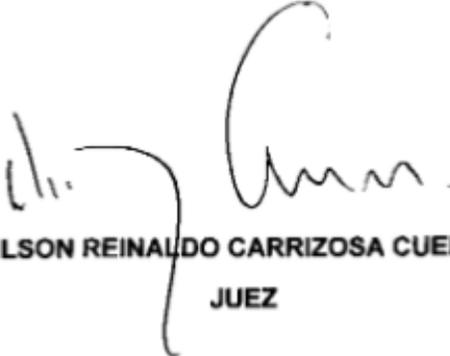


**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA- HUILA**

demandado **INGRID ALEJANDRA MONTENEGRO-C.C. 1.117.810.237.**
Líbrense los oficios correspondientes a la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Neiva-Huila a fin de que tome nota y comunique lo pertinente. (Artículo 593 numeral 1 del C.G.P).- Correo electrónico:
ofiregisneiva@supernotariado.gov.co -
documentosregistroneiva@supernotariado.gov.co

Solicítese **TOMAR ATENTA NOTA** de esta medida cautelar e informe lo pertinente a este juzgado J01pqccmnei@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y adviértase que en caso de incumplimiento de la orden impartida, le acarreará multa hasta por diez (10) S.M.L.M.V, acorde con lo preceptuado en el artículo 44 núm. 3ª del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Agencias en Derecho	\$ 160.000.00
TOTAL	\$ 160.000.00

Son **CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTANTE**




ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

**Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación. 41001-41-89-001-2019-00296-00
Demandante: SAIN CAMPO C.C. 12.091.528
Demandado: FABIO SERRANO SERRANO C.C. 12.105.078**

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Porte de correos (Fol. 7 C2)	\$ 10.000.00
Porte de correos (Fol. 13 C2)	\$ 10.000.00
Porte de correos (Fol. 52 C1)	\$ 23.000.00
Porte de correos (Fol. 61 C1)	\$ 24.000.00
Porte de correos (Fol. 69 C1)	\$ 11.000.00
Porte de correos (Fol. 74 C1)	\$ 11.000.00
Agencias en Derecho	\$ 1.680.525.00
TOTAL	\$ 1.769.525.00

Son **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2019-00391-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: BANCO POPULAR S.A -NIT. 860.007.738-4
Demandado: RAÚL LOZANO PRADA C.C. 7.702.533

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Porte de correos (Consec. 07)	\$ 7.000.00
Porte de correos (Consec. 13)	\$ 7.000.00
Porte de correos (Consec. 15)	\$ 7.000.00
Agencias en Derecho	\$ 135.000.00
TOTAL	\$ 156.000.00

Son **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2019-00405-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Demandante: FRANCY PAOLA COLLAZOS CAMACHO C.C. 55.190.857

Demandado: CARLOS MICHEL LAGO VILLEGAS C.C. 1.075.240.454

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,



**WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ**

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Agencias en Derecho	\$ 65.659.00
TOTAL	\$ 65.659.00

Son **SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS
MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**




ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2019-00477-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO –COOFISAM

NIT. 891.100.079-3

Demandado: ALVARO IVÁN RIVERA LOSADA C.C. 7.722.147

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,



**WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ**



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.
En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Porte de correo (Consec. 0009-7)	\$ 7.000.00
Porte de correo (Consec. 0009-4)	\$ 7.000.00
Porte de correo (Consec. 006-4)	\$ 7.000.00
Porte de correo (Consec. 006-7)	\$ 7.000.00
Porte de correo (Consec. 008-4)	\$ 7.000.00
Porte de correo (Consec. 010)	\$ 7.500.00
Agencias en Derecho	\$ 505.555.00
TOTAL	\$ 548.055.00

Son **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS
MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**




ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2020-00061-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

**Demandante: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y
CREDITO –COONFIE NIT. 891.100.656-3**

**Demandados: JHONATAN AGUDELO ESPINOSA C.C.1.075.263.557
ANGELICA MATEUS CHAVARRO C.C. 26.428.688**

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

SEGUNDO: Por la secretaria del juzgado, **PROCÉDASE** a correr traslado de la liquidación presentada por la parte actora a consecutivo **#017** del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase,



WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Porte de correo (Consec. 005-6)	\$ 15.450.00
Agencias en Derecho	\$ 1.271.000.00
TOTAL	\$ 1.286.450.00

Son **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**




ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2020-00067-00

Clase de Proceso: Ejecutivo con garantía real de Mínima Cuantía

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS

RESTREPO NIT. 899.999.284-4

Demandado: FARID GARCIA BONILLA C.C. 7.685.058

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,



WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Porte de correo (Consec. 025-7)	\$ 8.000.00
Porte de correo (Consec. 025-10)	\$ 8.000.00
Porte de correo (Consec. 030-7)	\$ 8.000.00
Agencias en Derecho	\$ 287.800.00
TOTAL	\$ 311.800.00

Son **TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2020-00354-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

**Demandante: COOPERATIVA LATINOAMERICA DE AHORRO Y CREDITO
-UTRAHUILCA NIT. 891.100.673-9**

**Demandados: NIDYA YESELINA LAMILLA VALENCIA C.C. 1.075.244.577
HUMBERTO GOMÉZ BAHAMON C.C. 19.143.613**

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Agencias en Derecho	\$ 500.000.00
TOTAL	\$ 500.000.00

Son **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2020-00393-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Demandante: LUZ MARINA MORENO PERDOMO C.C. 3.637.811

Demandada: CARMENZA QUEVEDO CASTRO C.C. 25.559.199

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Porte de correo (Consec. 0006)	\$ 7.000.00
Porte de correo (Consec. 018)	\$ 7.000.00
Agencias en Derecho	\$ 55.112.00
TOTAL	\$ 69.112.00

Son **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2020-00419-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

**Demandante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA-
NIT. 891.180.008-2**

Demandado: JHON ANDERSON PEÑA FIRIGUA -C.C. 1.075.246.117

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Factura autenticación (Consec. 020)	\$ 25.228.00
Agencias en Derecho	\$ 643.750.00
TOTAL	\$ 668.978.00

Son **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2020-00517-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Demandante: ANDRES FERNANDO ANDRADE PARRA C.C. 12.135.854

Demandado: WILSON BENAVIDES PALACIOS C.C. 79.601.246

KERLY LORENA CORTES C.C. 26.430.149

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Agencias en Derecho	\$ 1.706.655.00
Pago registro medida	\$ 38.000.00
TOTAL	\$ 1.744.655.00

Son **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**

ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2021-00006-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: BANCOLOMBIA S.A NIT. 890.903.938-8
Demandado: JOHN JAIRO BASTIDAS GALINDO C.C. 7.669.066

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

SEGUNDO: Por la secretaria del juzgado, **PROCÉDASE** a correr traslado de la liquidación presentada por la parte actora a consecutivo **#0018** del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Agencias en Derecho	\$ 225.000.00
Porte Notificación	\$ 7.000.00
TOTAL	\$ 232.000.00

Son **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**




ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2021-00560-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: FERNEY BARRERO LIZCANO C.C. 7.702.162
Demandado: ALEXANDER OSPINA URUEÑA C.C. 7.692.086

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Agencias en Derecho	\$ 1.700.000.00
TOTAL	\$ 1.700.000.00

Son **UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTADA**




ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2021-00629-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: BBVA COLOMBIA S.A-NIT.860.003.020-1
Demandado: GILBERTO CORTES -C.C. 12.114.123

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

SEGUNDO: Por la secretaria del juzgado, **PROCÉDASE** a correr traslado de la liquidación presentada por la parte actora a consecutivo **#018** del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO: Neiva-Huila 15 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

COSTAS	
Agencias en Derecho	\$ 265.000.00
Porte notificación (consec. 006-3)	\$ 8.000.00
TOTAL	\$ 273.000.00

Son **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** a cargo de la parte **EJECUTANTE**




ANDREA DEL PILAR HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022 .

Radicación: 41001-41-89-001-2021-00631-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y
CREDITO "COONFIE" – Nit. 891.100.656-
Demandadas: MAIRA STELLA PENAGOS PANQUEVA –
C.C. 1.075.287.144
LUZ ANDREA ORTIZ PANQUEVA C.C. 36.311.087

AUTO

Se observa a folio que antecede liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por lo cual una vez revisada se procederá con su aprobación. En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

ÚNICO: Imparte aprobación de la anterior liquidación efectuada por la secretaria, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH 16/11/22
E. 17-11-22



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (Huila), 16 de noviembre de 2022.

Radicación:	41001-41-89-001-2021-00631-00
Clase de Proceso:	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante:	COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COONFIE" Nit. 891.100.656- 3 MAIRA STELLA PENAGOS PANQUEVA
Demandadas:	C.C. 1.075.287.144 LUZ ANDREA ORTIZ PANQUEVA C.C. 36.311.087

AUTO

Ingresa al Despacho el proceso de la referencia con la liquidación de crédito allegada por la parte **DEMANDANTE** vista en archivo **#018 Cuaderno 1** del expediente electrónico y de la cual se corrió traslado en los términos del artículo 446 del C.G.P. sin que la parte demandada se pronunciara tal como se indica en la constancia secretarial que antecede, razón por la cual se impartirá su aprobación.

En consecuencia, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva,

RESUELVE

ÚNICO: IMPARTIR APROBACION a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante por valor total de **\$ 6.754.838,05** a la fecha de **26 de septiembre de 2022**, teniendo en cuenta que ésta se encuentra conforme al mandamiento de pago y que la parte demandada ha guardado silencio en torno al traslado de la misma -Art. 446, num. 3º del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA- HUILA**

Neiva (H), **16 de noviembre de 2022**

Radicación: 41001-41-89-001-2021-00631-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO
Y CREDITO "COONFIE" Nit. 891.100.656- 3
Demandadas: MAIRA STELLA PENAGOS PANQUEVA
C.C. 1.075.287.144
LUZ ANDREA ORTIZ PANQUEVA C.C. 36.311.087

AUTO

A consecutivo **#022** del cuaderno 2 de expediente digital, se observa comunicación enviada por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, mediante oficio No. 1469 del 07 de septiembre de 2022, en la cual solicita se tome nota de la medida de embargo de remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso.

Una vez revisado el expediente, esta dependencia judicial tomara atenta nota de los remanentes solicitados o de los bienes que se llegaren a desembargar en consideración al demandado. Por lo tanto, se:

RESUELVE:

UNICO: TOMAR NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTE comunicado por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva – Huila, mediante oficio 1469 del 07 de septiembre de 2022, dentro del proceso del COLEGIO PEDAGÓGICO COMUNICATE S.A.S identificado con NIT. 901.170.751-1 contra LUZ ANDREA ORTIZ PANQUEVA C.C. 36.311.087, bajo el radicado 41001-40-03-001-**2020-00516**-00. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

AH

E. 17-11-22